

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20170044700**

Estando al despacho las diligencias a fin de continuar el trámite de la instancia surte necesario reprogramar la audiencia que se encontraba señalada para el pasado 25 de enero del cursante año, y como quiera que la misma no se desarrolló en atención que la suscrita se encontraba en licencia por luto para la fecha indicada.

Así pues, se dispone señalar la hora de las 9:30 A.M del día 4 del mes de MARZO del año 2021, para llevar cabo la continuación de la audiencia del Art. 375 en concordancia con los art 372 y 373 del CGP.

Se conmina a las partes para que concurren a la audiencia donde se practicarán los asuntos relacionados con la audiencia, su inasistencia les acarrearán las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias prevista en la ley.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,


MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri